GOBIERNO NACIONAL PARAGUAYA MINISTERIO DE LA MUJER	ORDEN DE SERVICIOS N° 019		O.S. Institucional N° 19
Nivel de Entidad:	12 Ministerio de la Mujer		FECHA: 01/11/2022
Entidad:	14 Ministerio de la Mujer		
npradora (Código SICP)		1010	
ID del Llamado:	403.507	Tipo de Procedimiento:	Licitación por Concurso de Ofertas
Descripción del Llamado:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS INSTITUCIONALES		
Proveedor:	Automotive S.A.I.E		80003251-9

Vehículo: KIA SPORTAGE HDB-404

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	11.1	CORREA ALTERNADOR	Unidad	N/A	N/A	1	177.310	177.310
2	11.2	CORREA DE A.A.	Unidad	N/A	N/A	1	174.999	174.999
3	11.3	DISCO DE EMBRAGUE	Unidad	N/A	N/A	1	437.754	437.754
4	11.4	MANO DE OBRA POR EVENTO	Unidad	N/A	N/A	1	88.051	88.051
5	12.1	BOMBA AUXILIAR DE EMBRAGUE	Unidad	N/A	N/A	1	305.380	305.380
6	12.2	PLATO DE PRESION	Unidad	N/A	N/A	1	461.952	461.952
7	12.3	COJINETE DE EMPUJE	Unidad	N/A	N/A	1	244.503	244.503
8	12.4	MANO DE OBRA POR EVENTO	Unidad	N/A	N/A	1	88.051	88.051
9	13.1	RECTIFICACION DE DISCO DELANTERO AMBOS LADO	Unidad	N/A	N/A	1	307.435	307.435
10	13.2	PASTILLA DE FRENOS DELANTERO	Unidad	N/A	N/A	1	357.735	357.735
11	13.3	RECTIFICACION DE DISCO TRAS. AMBOS LADOS	Unidad	N/A	N/A	1	220.924	220.924
12	13.4	PASTILLA DE FRENO TRASERO	Unidad	N/A	N/A	1	266.933	266.933
13	13.5	MANO DE OBRA POR EVENTO	Unidad	N/A	N/A	1	88.051	88.051
14	14.1	HOMOCINETICA	Unidad	N/A	N/A	1	241.374	241.374
15	14.2	MUÑEQUIN C/UNO	Unidad	N/A	N/A	1	164.909	164.909
16	14.3	ALINEACION Y BALANCEO DE RUEDAS	Unidad	N/A	N/A	1	137.836	137.836
17	14.4	MANO DE OBRA POR EVENTO	Unidad	N/A	N/A	1	88.051	88.051
18	15.1	FOCO PIOJO DE 12 V 5 W	Unidad	N/A	N/A	1	92.323	92.323
19	15.2	FOCO ROMPE NIEBLA HALOJENO	Unidad	N/A	N/A	1	58.514	58.514
20	15.3	FOCO DELANTERO (ALTA)	Unidad	N/A	N/A	1	73.486	73.486
21	15.4	FOCO DE DOS FILAMENTOS 12V/25W/15W	Unidad	N/A	N/A	1	53.308	53.308
22	15.5	FOCO 1 FILAMENTO	Unidad	N/A	N/A	1	73.664	73.664
23	16.1	CUBIERTAS C/UNO	Unidad	N/A	N/A	1	440.000	440.000
24	16.2	ALINEACION DE DIRECCION	Unidad	N/A	N/A	1	49.275	49.275
25	16.3	BALANCEO DE RUEDAS	Unidad	N/A	N/A	1	36.340	36.340
26	16.4	CORREGIR PISADAS	Unidad	N/A	N/A	1	32.645	32.645
27	17.1	AGUA DESTILADA	Unidad	N/A	N/A	1	16.630	16.630
						TOTAL		4.777.433

SON GUARANÍES: **cuatro millones setecientos setenta y siete mil cuatrocientos treinta y tres.-**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO:	Desde: 01 de noviembre de 2022.-	Desde: 07 de noviembre de 2022.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Para reparaciones menores 5 (Cinco) días habiles , para reparaciones mayores 10 (diez) días habiles, posteriores a la recepción de la Orden de Servicio y el vehiculo.

LUGAR DE ENTREGA: Los servicios se realizaran en el taller adjudicado.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Transporte dependiente de la Dirección de Administración del Ministerio de la Mujer.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	Dpto.	Monto
2022	1	1	0	1	244	10	99	4.777.433
						Total:		4.777.433

FIRMA DEL PROVEEDOR / PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL	ADMINISTRADOR DE CONTRATO	

Lic. Joaquin Ortigoza
Encargado de Licitaciones
AUTOMOTIVE SAIE

01-11-2022

MINISTERIO DE LA MUJER · Departamento de Transporte ·

Horacio [illegible]
Jefe de Transporte
Ministerio de la Mujer